

Sunchales, 14 de Abril de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 4 1 4 / 2 0 0 8

VISTO:

La Resolución N° 256/92, y;

CONSIDERANDO:

Que de la aplicación de la mencionada Resolución, surgen una serie de aspectos a rever, a efectos de una más clara liquidación mensual;

Que resulta necesario sancionar una nueva Resolución para una mejor interpretación;

Que se estima correcto determinar los valores correspondientes a Dietas y Gastos de Representación a percibir por el Cuerpo de Ediles, en base a un porcentaje sobre la suma fijada mensualmente al Sr. Intendente Municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 4 1 4 / 2 0 0 8

Art. 1°) Determinase que a partir del 1° de Abril de 2008, la **Dieta** a percibir por los Sres. Concejales será equivalente al 60% de lo percibido por el Sr. Intendente Municipal en concepto de Sueldo, y los **Gastos de Representación**, equivaldrán al 60% de lo percibido por aquel, por idéntico concepto.-

Art. 2°) Dispónese que todo incremento a aplicar al Personal Municipal, no será inserto a lo estipulado en el Art.1°) de la presente Resolución.-

Art. 3°) Derógase la Resolución N° 256/92 y toda otra norma que se contraponga a la presente.-

Art. 4°) Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección de Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil ocho.-